

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

543

**RESOLUCION de 31 de octubre de 1984 de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalacion electrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana S. A.» la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora número 8.261, «Construcciones de Casa-cuberta».

#### Línea de AT

Origen de la línea. ET 8.095.  
Final de la misma ET proyectada.  
Términos municipales: Salt.  
Tensión en KV 25.  
Tipo de línea: Subterránea, dos circuitos trifásicos.  
Longitud en kilómetros: 0,031  
Conductores: AJ de 150 milímetros cuadrados de sección.  
Expediente. 712/81-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Cámara con celdas compactas «Normajet Z-14» y Trafo.  
Transformador 250 KVA y relación 25.000/380-220 V.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 31 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.249-7.

544

**RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia BH/ce-21948/83. Eliminar el actual trazado de la línea eléctrica a 110 KV, «Manresa-Manso Figueras», a su paso

por el polígono «La Gripiá», en el término municipal de Tarrasa, discurrendo su nuevo trazado por los mismos apoyos de la variante de la línea eléctrica a 110 KV «Adrall-San Adrián» por la riera de Las Arenas, del mismo término municipal. Características: Línea aérea a 110 KV «Manresa-Manso Figueras». Dos circuitos trifásicos. Tensión nominal a 110.000 V entre fases en corriente alterna a 50 Hz. Potencia nominal de 50 MVA por circuito. Conductores de aluminio-acero, tipo «LA-180», de 181,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio y apovos metálicos. Origen de la línea en el apoyo número 1.341 de la actual línea a 110 KV «Maresa-Manso Figueras» y final en el apoyo número 20 de la actual variante de la línea a 110 KV «Adrall-San Adrián», situado dentro del recinto de la «E. R. Manso Figueras», en el término municipal de Tarrasa.

Barcelona, 5 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.—19.673-C.

545

**RESOLUCION de 10 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Departamento de Enseñanza, por la que se convoca reserva de plaza para aquellos Profesores de EGB que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha dispuesto:

Primero.—Los Profesores de EGB que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (ejecución de sentencias por resoluciones firmes, supresión de escuelas, reingreso, cese en plazas de régimen especial, etc.) y deseen hacer uso del derecho que les concede dicho precepto por existir vacante en la localidad de su procedencia o para la que hayan sido confirmados, lo solicitarán en esta Dirección General de Enseñanza Primaria, a través del correspondiente Servicio Territorial. El plazo de presentación de instancias comenzará a computarse a partir del día 2 de enero y terminará el día 16 de enero de 1985, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán presentar la documentación siguiente:

Instancia individual en la que se especifiquen todas las circunstancias administrativas y personales del solicitante.

Hoja de servicios certificada y cerrada a 31 de agosto de 1984.

Copia compulsada del documento acreditativo del derecho a participar en esta convocatoria.

Todos los concursantes que deseen optar a las vacantes de las localidades para las que se requiera titulación específica de lengua catalana, tanto de Preescolar como de EGB, deberán estar en posesión de alguno de los títulos siguientes:

A) Títulos:

1. De la Universidad de Barcelona:

Título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Filología Románica hasta el año 1967.

Título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Filología Hispánica desde el año 1968 a 1971.

Título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Filología Románica (subsección de catalán) desde el año 1972 a 1977.

Título de Licenciado en Filosofía y Letras, mención Filología Catalana.

2. De la Universidad Autónoma de Barcelona:

Título de Licenciado en Filosofía y Letras, mención Filología Catalana.

3. De otras Universidades:

Titulación en Filosofía y Letras (Filología Románica e Hispánica) en el caso de que la Comisión Técnica lo considere válido, una vez estudiadas las circunstancias que concurren en el titular.